

- Envío de correo electrónico, comunicando los nuevos servicios disponibles, a los usuarios activos con dirección de correo electrónico

- Redacción conjunta de nota de prensa y envío a los medios

- Publicación de servicios en el apartado de Colaboraciones del web de la FNMT.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y GOBERNACIÓN

647.- Con fecha 29 de marzo 2005 se ha firmado Convenio de colaboración entre la Consejería de Administraciones Públicas de la CAM y la "Fundación Empresa Universidad de Granada" para la impartición de acciones formativas para los empleados públicos de la CAM con fondos para formación propia.

De conformidad con lo previsto en el artículo 3.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 5 de abril de 2005.

La Directora General de la Consejería de Presidencia y Gobernación. María de Pro Bueno.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA "FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA" PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CON FONDOS PARA FORMACIÓN PROPIA.

En Melilla, a veintinueve de marzo de dos mil cinco

REUNIDOS

De una parte, el Excmo. Sr. D. Miguel Marín Cobos, Consejero de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla, titular del DNI. Núm. 45.276.814-A, nombrado mediante Decreto del Excmo. Sr. Presidente número 79 de 19 de junio de 2003 (BOME Extraordinario número 9 de 20 de junio), actuando en nombre y representación de la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla, con CIF: S790010E.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. José Manuel Aguayo Moral, titular del DNI Núm. 39.670.858-K, Director-Gerente de la FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA, con CIF: G-18218230, nombrado por su Patronato en sesión celebrada el 16 de febrero de 2004, actuando en nombre y representación de la Fundación Empresa Universidad de Granada, con domicilio social en el Complejo Administrativo Triunfo, pabellón nº1 Cuesta del Hospicio s/n, (Granada 18071).

INTERVIENEN

En nombre y representación de sus respectivas entidades, en el ejercicio de las competencias que les están legalmente atribuidas, reconociéndose mutua y recíprocamente capacidad para obligarse mediante el presente Convenio en los términos que en el se contienen y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que a la Consejería de Administraciones Públicas de la Ciudad Autónoma de Melilla, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de febrero de 2005 (BOME número 4.164 de 11 de febrero) sobre distribución de atribuciones, establece en el apartado 3 del punto 4 que: "o) La planificación, desarrollo y ejecución de la Política de Formación de los empleados públicos de la Ciudad Autónoma.", así como que el " p) Control y autorización de la asistencia del personal de la Ciudad Autónoma de Melilla a cursos de formación."

SEGUNDO.- Que los artículos 8 del VI Acuerdo Marco de los Funcionarios de la Ciudad Autónoma y el VII Convenio Colectivo para el personal Laboral de la Ciudad Autónoma de Melilla respectivamente establecen que los empleados públicos de la Ciudad Autónoma de Melilla tendrán derecho a la realización de Formación Continua.

TERCERO.- Que la Consejería de Administraciones Públicas, de acuerdo con lo establecido anteriormente, posee, en los Presupuestos de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2005, en concepto de formación y perfeccionamiento del personal de la partida presupuestaria número 2005 03 32100 16300 "FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO".

CUARTO.- Que la FUNDACIÓN EMPRESA UNIVERSIDAD DE GRANADA, posee Centro